



EXENTA

RECONOCE A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE INDICA PARA DICTAR CURSO DE INSPECCIÓN MÉDICO VETERINARIA EN INSPECCIÓN DE CARNES Y CURSO DE INSPECCIÓN DE AVES Y SUS CARNES PARA TÉCNICOS DE FAENADORAS DE AVES

2992

Santiago,

25 MAY 2012

Nº _____ / **VISTOS:** Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Ley N° 19.162 y sus reglamentos; Decreto N° 977 de 1996 del Ministerio de Salud, Artículo N° 83.

CONSIDERANDO

1. Que, al SAG le corresponde realizar la Inspección veterinaria de las reses de abasto, aves de corral y sus carnes para certificar la aptitud para consumo humano, por delegación de esta función efectuada por el Ministerio de Salud.
2. Que, en los convenios de delegación de la inspección médico-veterinaria celebrados entre el SAG y el Ministerio de Salud, el SAG se compromete a exigir a los profesionales que contrate para estos efectos, que acrediten, tener aprobados cursos de Inspección de las reses de abasto, aves de corral, y de sus carnes, de una duración mínima de 120 horas e impartidos por entidades académicas reconocidas por el SAG.
3. Que, asimismo el SAG exigirá a los auxiliares de Inspección que contrate para estos efectos, ser técnicos del ámbito pecuario o alimentos.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
JEFE DIVISION JURIDICA
2

RESUELVO

1.- Reconócese a las siguientes instituciones de educación superior, para dictar Curso de Inspección Médico Veterinaria de reses, aves de corral y sus carnes destinado a Médicos Veterinarios.

- a.- Universidad de Chile
- b.- Universidad Austral

483218

F/S

c.- Universidad Santo Tomás

2.- Reconócese a la siguiente institución de educación superior, para dictar diplomado semipresencial en Inspección de aves para Técnicos de plantas faenadoras.

a.- Universidad Mayor

3.- Los reconocimientos que por esta Resolución se establecen, no tienen el carácter de exclusivos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



OVP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- División Protección Pecuaria
- Unidad Normativa
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes